

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO,
----- EL DÍA 3 DE MAYO 2007-----**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde- Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas
D^a Antonia Quirós García.
D. Francisco J. Cerrato Isidoro
D^a Josefa Humánez Bravo
D. Diego Gutiérrez Rigote
D. Miguel Angel Durán Cerrato
D. Fernando L. Pérez de Lemus
D. Antonio Barrero Mancha
D. Angel Gómez Pérez
D. Jesús Espino Morcillo
D. Leopoldo Cortés Merino.

Concejales que han
excusado asistencia:

D. Francisco Heras Moreno

En la Villa de Guareña, siendo las 21,00 horas del día tres de Mayo de dos mil siete, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno de este Ayuntamiento correspondiente al mes de abril de 2007, para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente don Rafael-S. Carballo López, da fe del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Por la Presidencia se pregunta si existen alegaciones sobre las Actas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas por el Pleno Municipal de 2 de marzo y 29 de marzo de 2007.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que en la redacción del punto RUEGOS Y PREGUNTAS, del acta correspondiente a la sesión de Pleno de 29 de marzo de 2007 a la pregunta formulada por este portavoz sobre la presentación y aprobación del presupuesto 2007, en el acta no se refleja exactamente el contenido de la respuesta de la Presidencia, aparece sólo reflejada la intervención que en respuesta a la pregunta hace el portavoz del P.S.O.E., D. Juan Carlos Romero Habas, pero no se refleja la respuesta de la Presidencia, en la que se manifestaba que para el Pleno del mes de Abril estaría en condiciones de presentar el proyecto de presupuestos para su debate y en su caso aprobación.

No existiendo más alegaciones al Acta de referencia queda aprobada por unanimidad de los miembros que componen este órgano Municipal.

2°.- RESOLUCIONES, INFORMES, Y CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 29 de marzo al 3 de Mayo 2007, números 42-54/2007, ambos inclusive.

3°.- RATIFICACIÓN SORTEO COMPONENTES MESAS ELECTORALES.

Por la Presidencia se informa que el pasado día se procedió mediante sorteo público, previa convocatoria en plazo a todos los grupos Municipales y exposición Pública del día y hora de celebración del sorteo a seleccionar a los componentes de las distintas mesas electorales que deberán concurrir en las elecciones de 27 de mayo de 2007.

Dada lectura al Acta del sorteo, ésta es ratificada por unanimidad de los miembros que componen el Pleno Municipal.

4°.- CESIÓN A HIJOS DE JACINTO GUILLÉN S.L, DE LÍNEA ELÉCTRICA EDAR DE GUAREÑA , PARA SUMINISTRO A ESTACIÓN DE BOMBEO AGUAS RESIDUALES DE OLIVA DE MÉRIDA.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal referente a este punto del Orden del Día.

Por la Secretaria se informa que la Comisión de Régimen Interior y Personal, dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros, la cesión de línea eléctrica a Hijos de Jacinto y Guillén a los efectos expuestos en el punto del Orden del día.

A continuación se cede la palabra al Delegado del Área D. Francisco Javier Cerrato Isidoro a fin de que defienda la propuesta presentada. El delegado del área informa del oficio remitido al Ayuntamiento por la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre solicitud de acometida de línea eléctrica en EDAR de Guareña para suministro eléctrico a estación de bombeo de aguas residuales de Oliva de Mérida. En dicho oficio se informa que la Confederación Hidrográfica del Guadiana ha llevado a cabo la ejecución de una estación de bombeo que permitirá el envío de las aguas residuales provenientes de dicha población hasta la EDAR de Guareña, proyectada en su día para el tratamiento conjunto de ambas poblaciones. Para dotar de energía eléctrica a la referida estación de bombeo, la conexión habría que realizarla desde la línea de alta tensión propiedad del Ayuntamiento de Guareña que alimenta la EDAR, por lo que el Ayuntamiento debe proceder a la cesión de la citada línea a la compañía suministradora de la zona “Eléctrica Hijos de Jacinto Guillén”, y solicita del Ayuntamiento el consentimiento de acometida eléctrica a la línea de su propiedad para la alimentación en alta tensión a la referida estación de bombeo.

A continuación se abre un turno de intervenciones a fin de que por los portavoces de cada grupo Municipal se manifieste su intención de voto y argumentos en el que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta su intención de votar a favor del presente acuerdo como ya hiciera en la Comisión

Informativa, por ser la cesión algo previsto en la ley y ahorrar coste y riesgo en el mantenimiento de la línea al Ayuntamiento.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular, manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor del presente acuerdo.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de la propuesta de cesión y acometida de línea solicitada.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación resultando por mayoría absoluta, unanimidad de los votos emitidos: Siete P.S.O.E, cuatro P.P., 1 I.U., la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

1º.- Ceder la Línea de propiedad Municipal a la compañía suministradora Hijos de Jacinto Guillén para la alimentación en alta tensión a la estación de bombeo.

2º. Autorizar la acometida eléctrica a la línea eléctrica de referencia.

5º. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NN.SS.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo referente a este punto del Orden del Día.

Por la Secretaria se informa que la Comisión de Obras y Urbanismo, dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros el expediente de Modificación Puntual N° 08/2007, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, tramitado por este Ayuntamiento a instancia de EMERITA SERVICIOS FERROVIARIOS S.A. referente a cambio en la calificación urbanística en la SAU.1ª.

A continuación se concede la palabra a la delegada de obras , Dª Antonia Quirós García a fin de que defienda su propuesta quien lo hace en los siguientes términos:

Se presenta proyecto de Modificación de las NN.SS.de Planeamiento de Guareña, por encargo de EMERITA SERVICIOS FERROVIARIOS S.A., para tramitación ante el Ayuntamiento de Guareña y su definitiva aprobación por la Junta de Extremadura.

El planeamiento vigente en estos momentos en Guareña, esta contenido en las Normas Subsidiarias, que llevan fecha de 28 junio 2000 y publicadas en el DOE de 29 marzo 2001.

Para entender mejor esta modificación tenemos que situarnos en la Estación de Ferrocarril y alrededores, que en las NN.SS. aparece como SUELO APTO PARA URBANIZAR con uso residencial.

Se pretende con esta modificación la creación de un nuevo SUELO APTO PARA URBANIZAR, dividiendo el SAU1 con uso residencial en dos, SAU 1 A, con uso industrial y SAU 1 B con uso residencial.

El SAU 1-A que se crea es una zona limítrofe con la estación del Ferrocarril, con idea de crear un uso industrial, modificando, por tanto en esa zona el uso

residencia que tenía asignado por las NNSS de Guareña, lo que todos conocemos como FRUTOS SELECTOS.

Se destinan a este uso industrial una superficie de 29.543 m².

El objeto de la modificación es que las proximidades a la estación son espacios aptos para el desarrollo industrial, con una zona denominada SAU 1 con una extensión de 192.259 m² pero residencial, por eso se estima conveniente para el desarrollo económico de Guareña que una parte de este espacio se constituya en suelo industrial, concretamente 29.543 m² para un desarrollo independiente, quedando el resto sin variaciones excepto por lo que respecta a su extensión que se quedara reducido a 162.712 m². (plan parcial para desarrollar).

En el nuevo espacio industrial creado se pretende construir una instalación para la producción y venta de traviesas de hormigón, tanto para desvíos, con anchos específicos en función del tipo de desvíos, como para vía, cuya producción será también para ancho internacional.

Con la situación privilegiada de la industria se abastecerá tanto a España como Portugal en las futuras líneas de alta velocidad, así como todo tipo de renovaciones. Para ello cuentan con un acceso con vía, utilizado para el transporte de las mismas a través de la red ferroviaria existente.

INSTALACIONES:

La fábrica constará de 20.000 m². aproximadamente distribuidos en una nave de producción con 3.000 m², laboratorio de control con 200 m², área de fabricación y acopio de áridos y cementos para la elaboración del mismo con 400 m² y el resto se distribuirá para acopio y zonas de acceso para carga y descarga.

La implantación de la fábrica motivará un empujón al desarrollo de la comarca. La inversión a realizar tendrá como efectos directos la necesidad de mano de obra para la producción y control, con una estimación de personal entre 25 y 40 personal, en función de la demanda.

En cuanto a los efectos indirectos, destacaremos la obtención de materias primas de canteras y cementeras, contratación de transporte, la aportación de actividad a la estación ferroviaria de Guareña y en general el incremento de su actividad industrial.

La nueva ficha del SAU 1-A quedara con una superficie de 29.543 m², siendo el uso principal industrial, usos complementarios: residencial de vivienda unifamiliar en concepto de guarda y custodia de las instalaciones, espacios libres, viarios aparcamiento y garaje.

Edificabilidad máxima de la unidad 0.7 m² son 20.680 m².

La reserva de suelo rotacional en sectores de uso industrial será como mínimo de 15 %, 4.431 m², de los cuales 2.954 m² deben destinarse a zonas verdes y el resto, 1.477 m², se destinaran a equipamientos comunitarios.

Además de dicha reserva, también será objeto de cesión obligatoria el 10% de Suelo y la previsión de 0.5 plazas de aparcamiento por cada 100 m², que conoceremos cuando se presente para su desarrollo el Plan Parcial.

El resto de las condiciones de la SAU 1-B no se modifican a excepción de la superficie.

La tramitación a seguir es:

- 1.-Aprobación inicial por parte del Pleno del Ayuntamiento.
- 2.-Información publica durante un mes mediante DOE, para las alegaciones que estimen conveniente.
- 3.-Aprobación Provisional del Pleno Municipal previo conocimiento e Informes de las alegaciones que se pudieran haber presentado.
- 4.-Elevación del documento completo, a la CUOTEX de la Junta de Extremadura, para su Aprobación definitiva en el DOE.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que por los portavoces de cada grupo Municipal se manifieste su intención de voto y argumentos en el que lo fundamentan.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., su intención de votar a favor de la aprobación inicial de la Modificación Puntual de referencia por tratarse no de una reclasificación del suelo sino de recalificación de suelo apto para urbanizar residencia a uso industrial, que por tanto no conlleva especulación del suelo. Por otro lado considera necesaria la recalificación puesto que la industria que pretende instalarse en la zona debe ir precisamente en esa zona, y desde el grupo Municipal I.U. se apoya a la industria.

Así mismo manifiesta que con la nueva actividad se incrementará el tráfico por lo que debería preverse la adopción de medidas para adecuar la carretera.

D. Leopoldo Cortés Merino, portavoz del grupo Municipal Popular manifiesta la intención del grupo Popular de votar a favor de este punto del Orden del Día, teniendo en cuenta que la empresa que se va a instalar será de gran importancia para la economía y el empleo en la localidad.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del Grupo Municipal Socialista manifiesta la intención del grupo socialista de votar a favor del presente acuerdo por los siguientes motivos.

- 1º.- Por considerar la instalación de esta empresa de una gran importancia para el futuro de nuestra localidad
- 2º.- Por la incidencia que la misma tendrá en la situación socio-económica de la población
- 3º.- Porque consideran que sólo el hecho de que una empresa de estas dimensiones al igual que otras que ya están funcionando se hayan fijado en Guareña , es motivo suficiente para pensar que no es sólo por que el lugar sea favorable en este caso, y es un motivo para celebrarlo.

Por la Presidencia se toma la palabra para agradecer a la empresa que se haya fijado en el término Municipal de Guareña para llevar a cabo su inversión.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del día a votación resultando por mayoría absoluta: Siete P.S.O.E, cuatro P.P., 1 I.U., la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar inicialmente, el expediente de Modificación Puntual N° 08/2007 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento General de Guareña, tramitado por este Ayuntamiento a instancia de EMERITA SERVICIOS FERROVIARIOS,S.A., referente a cambio en la calificación urbanística en la SAU.1ª de las vigentes NN.SS. de Planeamiento Municipal.

6º.- ACEPTACIÓN CANON SUSTITUTIVO.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Obras referente a este punto del Orden del Día.

Por la Secretaria se informa que la Comisión de Obras y Urbanismo, dictaminó favorablemente por mayoría absoluta, votos a favor de los concejales integrantes de los grupos Popular y Socialista y reserva de voto del Concejel del grupo I.U., aceptar como canon sustitutivo de las cesiones obligatorias a realizar en el expediente de calificación urbanística instruido por el Ayuntamiento a instancias de FADAM, S.L, para construcción de nave almacén de materiales de construcción, en suelo no urbanizable en el paraje conocido como cerro gordo, polígono 9 parcela 66 del Término municipal de Guareña, el 2% de coste de la ejecución material de conformidad con lo establecido en el artículo 27 la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura que se transcribe, y en las NNSS vigentes en la localidad.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Delegada del área D^a Antonia Quirós García a fin de que defienda la propuesta presentada por su delegación.

D^a Antonia Quirós García, defiende la propuesta en los siguientes términos:

Se presenta en el Ayuntamiento a instancia de Construcciones Fadam, S.L. solicitud para construcción de nave almacén de materiales de construcción, en suelo no urbanizable en el paraje conocido como Cerro Gordo, polígono 9, parcela 66, del término municipal de Guareña.

Siendo necesaria la Calificación Urbanística solicita sustitución de las cesiones obligatorias al Ayuntamiento (15 %) por canon sustitutivo, teniendo en cuenta en este caso la imposibilidad de la cesión por superficie insuficiente (28.565 m2).

La cuantía del canon será como mínimo 2% del importe total de la inversión a realizar para la ejecución de las obras que en este caso asciende a la cantidad de 492.202, 39 € y son 9.844 €.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y las razones en que lo justifican.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., manifiesta que pese a que por principio debería votar en contra del presente acuerdo, puesto que como ha venido justificando en otras ocasiones no está de acuerdo con las instalaciones industriales en suelo no urbanizable, por entender que no es el suelo adecuado, que con estas autorizaciones se produce una desorganización industrial, y especulación del valor de mercado, sin embargo votará a favor por agravio comparativo, puesto que en otras ocasiones se ha admitido...

Así mismo, considera que no puede votar en contra de este acuerdo puesto que sería un perjuicio para el solicitante, cuando es la administración Municipal la que no ha gestionado una política urbanística orientada a la creación de suelo industrial, por todo ello votará a favor de aceptar el Canon Sustitutivo.

A continuación se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Popular D. Leopoldo Cortés Merino, quien manifiesta la intención del grupo Municipal Popular de votar a favor de la aceptación del Canon sustitutivo en el expediente de calificación urbanística instruido a instancias de FADAM, S.L.

Se concede la palabra al portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas quien manifiesta la intención del grupo Municipal Socialista de votar a favor de la propuesta formulada por la delegada del área, argumentando en defensa de la concesión del canon sustitutivo de las cesiones obligatorias lo siguiente:

1°.- No existir posibilidad jurídica de llevar a cabo la cesión del 15% obligatoria por ser esta superficie inferior a la parcela mínima.

2°.- Porque de resolver a favor de las cesiones obligatorias se perjudicaría al solicitante que necesita los terrenos para la instalación solicitada.

3°.- Porque considera en este caso más beneficioso para los intereses M unicipales la aceptación del canon sustitutivo.

Y tras el oportuno debate se somete este punto del Orden del Día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor: Siete P.S.O.E., cuatro P.P., 1 I.U., la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aceptar la sustitución de las cesiones obligatorias (15%) de los terrenos sujetos a la calificación urbanística para construcción de nave almacén de materiales de construcción, en suelo no urbanizable en el paraje conocido como cerro gordo, polígono 9 parcela 66 del termino municipal de Guareña, por el 2% de le ejecución material como CANON sustitutivo, al amparo de lo establecido en el art. 27 de la LSOTEX.

7°.- AEPSA 2007/2008.

Por la Presidencia se concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo, referente a este punto del Orden del Día.

Por la Secretaria se informa al Pleno Municipal que en la Comisión de Obras y Urbanismo dictaminó favorablemente este punto del Orden del Día, si bien se manifestó por parte de los Concejales del Grupo Popular e I.U. discrepancias con una de las obras incluidas en el proyecto AEPSA 2007/2008, en concreto con la adecuación de las traseras calle Chiriveje, realizando los Concejales proposiciones alternativas para su estudio, en concreto el Concejal de I.U. D. Ángel Gómez Pérez expuso que sería conveniente proponerle a los vecinos la adquisición de los terrenos como parcela sobrante, o bien la propuesta realizada por D. Fernando Pérez de Lemus, Concejal del grupo Popular de llegar a un acuerdo con los vecinos para que estos consintieran en derribar el muro que cierra las traseras y convertir la misma en vía pública conectada con el exterior.

A continuación la Presidencia concede la palabra a la Delegada del área a fin de que defienda la propuesta presentada por su Concejalia.

D^a Antonia Quirós García informa a los miembros del Pleno Municipal de las obras que se han incluida en el proyecto del AEPSA 2007/2008, a saber.-

- VIAL POLIDEPORTIVO.- 75.201,62.
- CALLE HERNÁN CORTÉS.-83.213,33.
- TRASERAS CHIRIVEJE.-43.802,64.
- CTRA MANCHITA.- 84.523,20.
- CALLE HORNILLOS.- 112.597,39.

Aportación INEM 190.800

JUNTA DE EXTREMADURA: 57.240

AYUNTAMIENTO: 151.369,58

COSTE TOTAL DE LA OBRA: 399.338,18

Respecto de la obra TRASERAS CHIRIVEJE, como ya expuso en su intervención en la Comisión Informativa, la situación es la de una vía sin salida que se utiliza de vertedero y está perjudicando a la mayoría de los vecinos, cuyas quejas son constantes. Así mismo reitera que ya se ha mantenido reuniones con los interesados y lo que ellos solicitan es que se arregle el vial, no han tenido intención de adquirir los terrenos en ningún momento, y así mismo con respecto al muro que es un elemento común actualmente no hay posibilidad de derribarlo porque hay vecinos que no están de acuerdo.

Por ello considerando el mal estado de las traseras de referencia y la petición fundada de los vecinos, la Concejalía de Obras y Urbanismo cree conveniente llevar a cabo las obras de referencia.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones para que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y fundamentos del mismo.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U, expone que en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, manifestó no estar de acuerdo con la inversión de 84.000 Euros en las traseras de la calle Chiriveje, considerando que es mucho dinero para invertirlo en una calle inservible, sin salida, y que quizás hubiese vecinos a los que podría interesar su adquisición. Sin embargo ha podido comprobar que los vecinos de la calle no quieren adquirir el terreno, y sí quieren que se adecente la misma. No obstante ha podido comprobar que aunque los vecinos hubiesen querido adquirir el terreno, no se les hubiera podido vender puesto que se han concedido licencias para abrir puertas falsas.

Por lo expuesto dará su voto a favor de este Orden del día, incluyendo el proyecto de las traseras de la calle Chiriveje dándole a la vía la altura oportuna a fin de que si algún día los vecinos se ponen de acuerdo y se lleva a cabo la demolición del muro que cierra las traseras se pueda continuar como vía pública.

D. Fernando Pérez de Lemus, concejal del grupo Municipal Popular, manifiesta como ya hiciera en la Comisión Informativa, que el voto del grupo popular será a favor pero condicionando la ejecución de la obra traseras del Chiriveje a que se realicen las gestiones oportunas para demoler el muro que cierra las traseras y convertir así ésta en un vial en condiciones abierto al público, caso contrario se debería modificar la finalidad e invertir los 84000 Euros en otras obras más necesarias e importantes. Considera que si bien es cierto que las traseras del Chiriveje se encuentra en mal estado de limpieza, en parte porque alguno de los vecinos lo ensucian, por ello se podría limpiar y adecantar pero no considera sin embargo que sea lógico invertir en una trasera 84000 Euros, hasta tanto no se llegue a un compromiso con los vecinos para tirar el muro y así hacer una vía pública.

D. Juan Carlos Romero Habas, portavoz del grupo Municipal Socialista, manifiesta coincidir en los argumentos esgrimidos por los portavoces de los distintos grupos Municipales, ya en la Comisión se intentó llegar a una solución justa.

Así mismo expone que dichas traseras, son vía pública no privada, se usa, los 84000 Euros, que parecen excesivos, tienen su explicación en que no es una obra de urbanización ordinaria sino que viene incluida en un proyecto AEPSA, cuya finalidad todos saben que es la contratación de mano de obra desempleada, y que por ello se encarece el coste de las obras.

El Grupo Socialista votará a favor del proyecto AEPSA 2207/2008, en su conjunto sin perjuicio de adquirir el compromiso de intentar gestionar la eliminación del muro, para acometer la obra completamente.

D^a Antonia Quirós García delegada del área pide la palabra que le es concedida por la Presidencia para responder al portavoz del grupo Municipal I.U respecto a las alusiones sobre las licencias de puertas falsas, que efectivamente se han concedido licencias porque no había ningún motivo para no concederlas, puesto que las mismas se han concedido previo informe técnico de que dichas traseras son vial público.

Respecto a las alusiones vertidas por el concejal del grupo Popular sobre que es absurdo dar solución a las traseras del Chiriveje responde que eso se lo debería decir a los vecinos.

La Presidencia interviene para rectificar un error que se debió suscitar en la Comisión de Obras y Urbanismo, en cuanto al coste de la inversión en las traseras del Chiriveje, éste no es de 83.000 Euros, sino de 43.802,64 Euros.

Y tras el oportuno debate se somete a votación este punto del orden del día, resultando aprobada por mayoría absoluta, votos a favor de PSOE (7), P.P (4), I.U (1), la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBACIÓN PROGRAMA AEPSA 2007/2008, con los siguientes proyectos de obras:

- VIAL POLIDEPORTIVO.- 75.201,62
- CALLE HERNÁN CORTÉS.-83.213,33
- TRASERAS CHIRIVEJE.-43.802,64
- CTRA MANCHITA.- 84.523,20
- CALLE HORNILLOS.- 112.597,39.

FINANCIACIÓN:

- Aportación INEM..... 190.800 €.
- JUNTA DE EXTREMADURA..... 57.240 €.
- AYUNTAMIENTO 151.369,58 €.
- COSTE TOTAL DE LA OBRA..... 399.338,18 €.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Ángel Gómez Pérez, portavoz del grupo Municipal I.U., reitera la pregunta que ya hiciera en la sesión Plenaria anterior sobre para cuándo se presentará al Pleno los presupuestos 2007.

Por la Presidencia se responde que si bien es cierto que en la sesión Plenaria del mes pasado respondió que se traería el proyecto de presupuestos al mes de Abril, debido a las circunstancias que se dan de terminación de mandato Corporativo y elecciones Municipales, ha considerado oportuno mantener la prórroga del presupuesto hasta tanto no se forme el nuevo Gobierno Municipal, a fin de que sea éste quien presente sus presupuestos, y la nueva Corporación la que los apruebe.

No existe por tanto ningún tipo de problema, ni se trata de una estrategia política, simplemente considerando que la prórroga de presupuestos es una figura prevista y amparada por la ley, se ha considerado mantenerla durante un tiempo más hasta tanto se constituya tras las elecciones la nueva Corporación. La Prórroga del presupuesto es una figura prevista por la ley, es por tanto una situación legal, y no hay ningún tipo de explicación más allá.

D. Ángel Gómez Pérez, responde que duda sobre los motivos de la prórroga, cree que las elecciones Municipales no tienen nada que ver y que los presupuestos deberían estar aprobados en su tiempo. Opina al contrario que la Presidencia, que precisamente por las circunstancias que se dan, se debería haber presentado y aprobado los Presupuestos para que la Corporación entrante tuviera todo aprobado y correcto.

Por la Presidencia se responde que las Actas de arqueología y la contabilidad están preparadas perfectamente para que la nueva corporación tenga todo cerrado y preparado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22:00 horas, quedando este Acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe de todo lo cual se da fe, en Guareña a tres de mayo de 2007.

LA PRESIDENCIA,

LA SECRETARIA,

Fdo.- Rafael S. Carballo López

Fdo.- M^a Teresa Román García